



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 239 - 2023 – MPT/A

Pampas, 25 de abril de 2023

VISTO:

El informe N° 450-2023-MPT-GAF-SGRRHH, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en virtud de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, se emite el Decreto Supremo N° 366-2022-EF, cuyo artículo 1° aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del P.I. del año 2023;

Que, el artículo 37° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración Pública, conforme a Ley. Los obreros que prestan servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen; así mismo el literal i) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece: son derechos de los servidores públicos recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, con informe N° 450-2023-MPT-GAF-SGRRHH, de fecha 25 de abril de 2023, la Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos, solicita emisión de acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a servidores por su destacada labor en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con motivo de celebrar el Día del Trabajador; es política de la Gestión Municipal 2023 -2026, otorgar distinciones y reconocimientos a sus trabajadores de los diferentes regímenes laborales, como una manera de reconocer sus acciones en cumplimiento de metas, su predisposición en el trabajo, cuyas distinciones serán entregadas con motivo de celebrarse el Día del Trabajo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas conforme el Numeral 6 del Artículo 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Equipo de Trabajo de Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión de Predial, por su destacada labor en el cumplimiento del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2022 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que a continuación se detalla:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

Nº	NOMBRE DEL EQUIPO TRABAJO	CARGO	META P.I
1	Econ. Julio Barros Vidal	Responsable de la Meta 2	Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión de Predial.
2	Sra. Gloria Chávez Gutiérrez	Responsable del manejo del Sistema de la meta predial 2022 (SISMEPRE)	
3	Sr. Jesús Maquera Quisuruco	Colaboradores	
4	Sr. Ali Filiberto Alarcón Ramos		
5	Sra. Guisella Ángeles Porras		
6	Sr. Arquimedes Gutiérrez Aliaga	Notificador Coactiva	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Equipo de Trabajo de Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos, por su destacada labor en el cumplimiento del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2022 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRE DEL EQUIPO TRABAJO	CARGO	META P.I
1	Sr. Eleodoro Huarcaya Riveros	Responsable de la Meta 3	Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos.
2	Sra. Nancy Victoria Ayala Chamorro	Asistente técnico	

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Equipo Técnico del Programa de Incentivos Municipal y demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS
ALCALDIA
TAYACAJA
Héctor Lolo Antonio
ALCALDE